

Junia set 3 Inero set 79.

Lieto N. 6. Auto.

Ala comision de
Fabrica:

C-8
Leg. II
n. 11. 3

Benito Cabaner maestro y mediano de
esta Ciudad a V. E. con la maior veneracion
expone: Que viendo una cila de imbeciones
a su arte la entera mediana y demar que
comunmente se enseña en el cinco por
ello se limiten otras obras propias para
beber como con calzoner, Chupar, y aun
piezas de casaca. Sinque para ello nece
sitan de mas que tener manifestado el guiso
de los cugetos, que quieran usar se remejan
res uopar. Haviendo llegado con noticia q.
Pedro Cambonet queria hacerse particular
una parte de los trabajos que son propios al
instituto de mi oficio cortando las estermiones
que corresponden a todos sus individuos, cu
poniendo que la muestra que presento a V. E.
creia tan singular que con solo cuponer
la, de diferente gusto, y iluminacion, pa
ra el uso de beber, le devria ser un exerci
cio merito, para estandarla y hacer de
benda a todos con voluntad escogiendo con
ello su comunicacion y enseñanza.
En el cupuesto que es donce

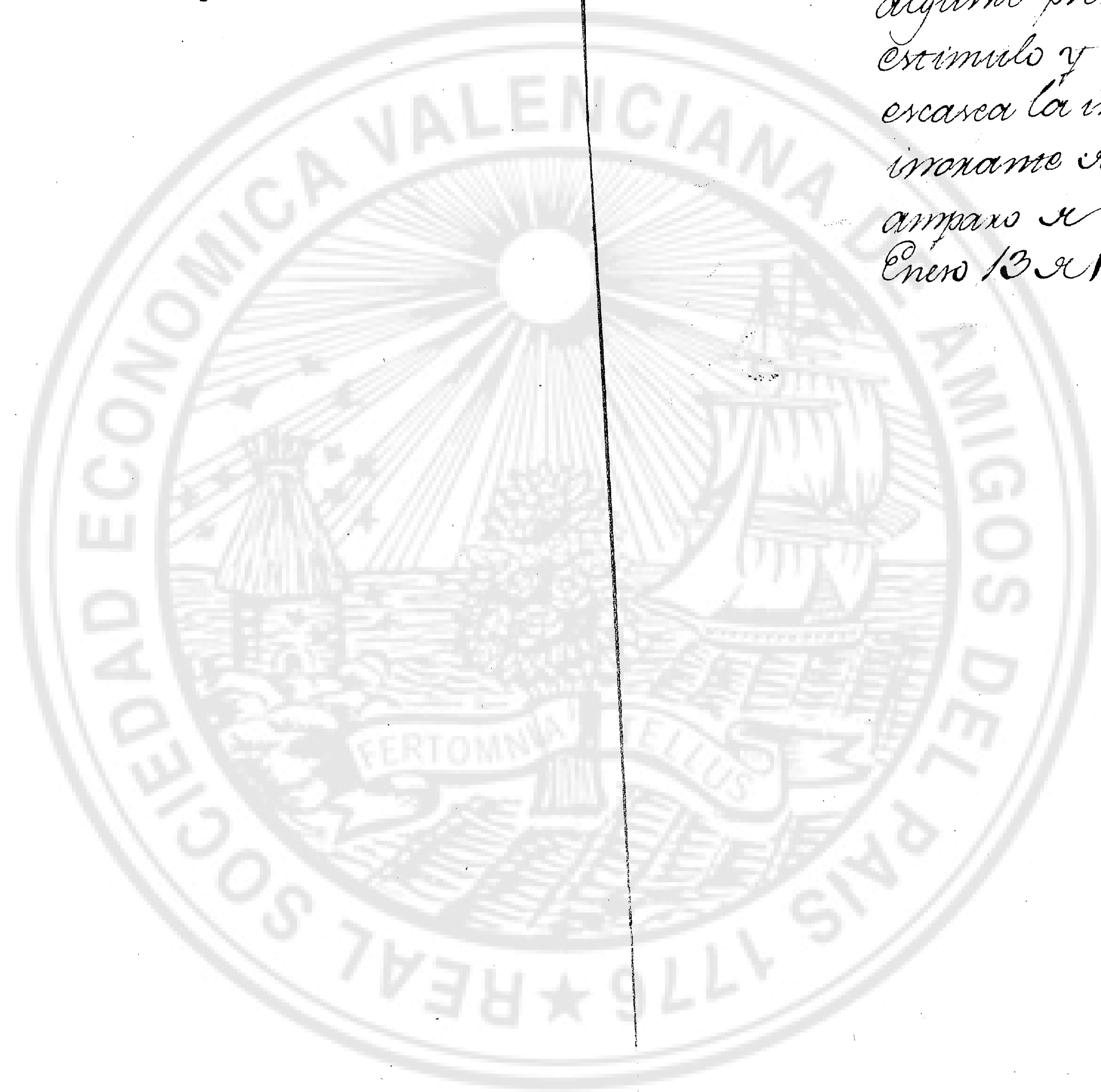


M. Y. S.

Doncicio Ma-
nri Sorapino

Supp. de

con solo haversele mandado hacer no cu-
piere ejecutarlo: y si V. entendiese que esta
publicacion pueda haver alguna Diferencia,
y merito expeso cre verosimil honrarla con
alguna prenda que sirva al publico de
estimulo y aprecio ala Persona que le
escasca la instruccion en caso que escriviera
innoxamente ella, y amas de ser propio del
amparo de V. con Gracia: Valencia y
Enero 13 de 1772 Benito Cabanes



veci-
ante,
dice:
a de
lla-
s sa
co-
del
e la
ue-
con
na-
estro
ros
tan-
ive-
ria
T
ni
so
reg
de
e
n
ray
ne